

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALEM y sus directivas tienen el compromiso permanente con la protección de la integridad física, mental y social de sus empleados, trabajadores, contratistas y terceras personas involucradas en sus operaciones a través de: La identificación de peligros, la evaluación, valoración de los riesgos y la determinación de controles que permitan su adecuada prevención y/o mitigación de las consecuencias en caso de que se materialice un riesgo; la asignación de los recursos financieros, físicos, técnicos y de talento humano necesarios e implementando procesos de mejoramiento continuo del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, orientados a la prevención de accidentes o enfermedades laborales al control del ausentismo y a la preparación de emergencias en cumplimiento del marco legal vigente.”

OBJETIVOS

Establecer el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG- SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la norma vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización
- Definir la estructura y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo SG- SST
- Gestionar eficazmente los eventos laborales (incidentes, accidentes y enfermedades) presentados, permitiendo la aplicación de soluciones inmediatas a los problemas detectados y a la prevención de su recurrencia.
- Monitorear el desempeño del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG- SST

Aprobó:



Marta Elena Sosa Parra

Presidenta

CC.32500554

30 de octubre de 2020



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO